

## Reglamento Promoción

“¡Solicita tu tarjeta de crédito Ficohsa y

gana hasta 5,000 puntos por tu primera compra en Copasa!”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- Participantes:** Participan en esta promoción las personas naturales que soliciten tarjeta de crédito de Banco Ficohsa en las Sucursales de tiendas Copasa mediante los ejecutivos de venta de Banco Ficohsa o por oferta realizada por un ejecutivo de televentas de Banco Ficohsa.
- Objetivo:** Ofrecer a los clientes un Bono de Bienvenida promocional al realizar su primer compra en Copasa.
- Plazo:** La presente promoción estará disponible entre el 26 y el 31 de Mayo 2022.
- Términos de la promoción:**

El Bono de Bienvenida promocional varía según el programa de lealtad de la tarjeta solicitada por el cliente. A continuación se detallan los bonos establecidos para esta promoción según programa lealtad:

Programa de Lealtad de la tarjeta	Bono de Bienvenida promocional
disfruta+	5,000 puntos disfruta+
Cash Back	\$20 Cash Back
LifeMiles	2,000 millas LifeMiles

### 6. Condiciones y Restricciones:

- Esta es una promoción exclusiva para los participantes que se detallan en el acápite número 2.
- Para aplicar al Bono de Bienvenida promocional el cliente deberá realizar una compra en Copasa antes del 30 de Junio 2022.

- No aplica para segundas cuentas.
- El Bono será acreditado a más tardar el 31 de Julio 2022.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.